



AUMENTO TENDRÍA EFECTO EN NUEVE CONCEPTOS LABORALES

Consejo Nacional del Trabajo aún no debate alza de sueldo mínimo

Advierten que el incremento de la productividad se ha traducido en mayor aumento de las utilidades que de los salarios. **P.5**



Alza de productividad se tradujo en mayor aumento de utilidades que de los salarios

—Expertos coinciden en señalar que más del 70% del ingreso nacional se explica por los beneficios de las empresas. La situación es más desigual ahora que hace cuatro décadas.

LUIS FERNANDO ALEGRÍA
luis.alegria@diariogestion.com.pe

El crecimiento económico ha venido asociado a un incremento en la productividad del país. Con dicha mejora, se han visto alzas en las utilidades de las firmas, además de mejores salarios para los trabajadores.

Sin embargo, según Julio Gamero, exviceministro de Promoción del Empleo, este "ciclo expansivo" de la economía no ha mejorado la distribución de los ingresos, pero sí ha hecho crecer los beneficios de las empresas.

"Todo el aumento en productividad no se ha trasladado a un aumento de las remuneraciones", observó.

De hecho, indicó que las utilidades han crecido en mayor medida que los salarios. Ello —señaló— se refleja en la distribución del ingreso nacional, que incluye los sueldos, utilidades, impuestos y renta financiera.

El experto explicó que, aproximadamente, las remuneraciones representan entre el 25% y 28% de toda la renta del país. En cualquier caso, reconoció que la cifra no superaría el 30%.

"En el caso peruano, esta fracción no ha pasado del 40%, que se vio en los años 70", sostuvo.

Endetalle

Bruno Seminario, profesor e investigador de la Universidad del Pacífico, coincidió con esta visión de la situación.

Desde 1970 —anotó— se ve una caída de 10 puntos porcentuales en la participación de los salarios hasta el 2007.

Para el economista, hoy las remuneraciones explican entre 25% y 30% del ingreso nacional de acuerdo con las cifras oficiales.

ANÁLISIS

Bruno Seminario de Marzi
PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO



PODER DE COMPRA NO HA CRECIDO AL MISMO RITMO

Mientras el Producto Bruto Interno (PBI) ha crecido 6.5% en promedio anual durante los últimos ocho años, el salario real (el poder de compra de las personas) no ha seguido la tendencia.

Aproximadamente, su incremento ha sido de un 2% en el periodo. Entonces, las utilidades de las empresas

han crecido más que las remuneraciones y por ello es que el pago al trabajo ha perdido participación en el ingreso nacional.

Esta diferencia demuestra que los aumentos en la productividad de los factores se han convertido principalmente en incrementos de los beneficios para las empresas.

Desde 1970, la fracción de los salarios ha caído más de 10 puntos porcentuales. En esa década, la participación de los trabajadores en el ingreso nacional era 40%, mientras que ahora está entre 25 y 30% si consideramos el trabajo en el sentido estricto, es decir, solamente a personas que son empleados dependientes.

Aumento de RMV no está agendado en el CNT

El Consejo Nacional del Trabajo (CNT) convocó a reunión el jueves, pero no agendó el aumento de la remuneración mínima vital (RMV), afirmó Harry Stewart, representante de Adex ante el CNT. Pero, con la renuncia del premier César Villanueva, hay riesgo de que la reunión no se realice, dijo.

Respecto a la propuesta de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) de elevar el salario a S/. 1,250, Stewart, aclaró que la respuesta la dio el ministro de Economía, Luis Castilla, quien sostuvo que se generará informalidad laboral. "Los trabajadores pueden plantear el aumento, pero los empleadores no hemos dicho nada", anotó.

No obstante, de hacerse oficial el aumento de la RMV como plantea la CGTP, existe un impacto laboral a considerar en las empresas respecto de beneficios sociales, aportes y otros (ver tabla). Dicho incremento elevaría el costo

PRINCIPALES EFECTOS DE UN EVENTUAL AUMENTO DE LA RMV. A S/. 1,250.00

Concepto	RMV	Monto
Asignación familiar	10%	S/ 125.00
Aporte mínimo obligatorio a Essalud	9%	S/ 112.50
Aporte mínimo al Sistema Nacional de Pensiones - ONP (*)	13%	S/ 162.50
Subvención mínima practicantes (1 RMV)	100%	S/ 1,250.00
Remuneración mínima sector minero (1 RMV + 25%)	125%	S/ 1,562.50
Remuneración mínima trabajo nocturno (1 RMV + 35%)	135%	S/ 1,687.50
Tope para vales de alimentos (2 RMV)	200%	S/ 2,500.00
Remuneración mínima de periodistas (3 RMV)	300%	S/ 3,750.00
Jornal diario agrario, acuícola y otros		S/ 48.76

LABORACIÓN: GESTIÓN

(*) En el caso del aporte mínimo del Sistema Privado de pensiones dependerá de la tasa de cada AFP.

real respecto de aportaciones e impuestos, vacaciones, gratificaciones y costo de despido, de los trabajadores con estos ingresos (cerca de un tercio de los trabajadores del país que ganan hasta la RMV, según la última información pública disponible) que llega al 60% de sobrecostos laborales.

De esta forma, los empleados (formales e informales) de este grupo de trabajadores (que ganan hoy menos que la RMV propuesta) serán los principales impactados con un aumento en la RMV o que podrían optar hacia el

camino de la informalidad. El laboralista Jorge Toyama, criticó que el Estado no haya regulado la norma de revisión salarial para tener un sustento técnico que disponga un aumento previsible para todos, con plazos de revisión y que fije el mínimo o los mínimos por región, sectores, microempresas o similares, para no estar sujeto a las vicisitudes políticas. Toyama, recalzó que la Constitución señala que cualquier aumento en la RMV debe tener un debate previo en el CNT, pero ello no se hace.



Salario mensual promedio casi S/. 2,000 en el país.

Perú: remuneraciones, ingreso de independientes y excedente de explotación (2004-2010)



FUENTES: INEI, Oferta y Demanda Global 1999-2010, agosto 2011; MTRP, DISEL para estimados de ingresos de independientes.

No obstante, apuntó que estos datos consideran solamente a los trabajadores dependientes. De considerar a los trabajadores independientes —opinó— este 'mix' de utilidades y salarios cambiaría.

"Incluyendo a las empresas extranjeras, la participación de las utilidades y sueldos en el ingreso nacional es 50-50 aproximadamente, considerando a los independientes", sostuvo.

En ese sentido, agregó que dentro de los ingresos por trabajo, la participación de los independientes y dependientes es equitativa.

Faltandatos

De otro lado, Seminario explica que no hay datos precisos para poder hacer una estimación mucho más precisa. "El INEI divide el trabajo dependiente del resto de ingresos. La categoría no tiene mucho interés analítico", lamentó.

En todo caso, la participación muestra la situación en que ambos expertos coinciden: el incremento de la productividad ha beneficiado más a las empresas que a sus trabajadores, que se refleja en un mayor alza de beneficios respecto a los sueldos.